

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2014-1756** *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Expediente 2013/203.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el pasado 30 de diciembre de 2013, y no habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes que a continuación se describen:

Lote número uno

Descripción: Vehículo. Matrícula: 3212 CGM. Bastidor: JAANPR55G17100297. Tipo: Camión furgón. Marca: ISUZU. Modelo: NPR 55 L. Plazas: 3. Propulsión: Gasoil.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados del derecho en pleno dominio.

Valoración del bien: 1.800,00 euros.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se registrará por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "adjudicación directa. expediente: S2013203", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas finaliza a las 14:00 horas del 31 de marzo de 2014.

Segunda. El bien embargado se encuentra depositado en la localidad de Santander, pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en horas y días hábiles, hasta el día anterior a la finalización del plazo de recepción de ofertas, previa solicitud a éste Servicio de Recaudación.

Tercera. Como el bien ha sido objeto de una sola licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, el precio mínimo de adjudicación, será de:

Lote número uno. Bien único. Tipo: mil ochocientos euros (1.800,00 €), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Cuarta. Por la Mesa de la Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Quinta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 30 de enero de 2014.  
El jefe de la Oficina Técnica,  
Pedro Luis Aranaga Bolado.

[2014/1756](#)